

EL TELEGRAFO

DECANO DE LA PRENSA NACIONAL

R. del F

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION
DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LI-
MITADA "CRIADEROS CALIPSO C. LTDA."

/1.— CELEBRACION Y APROBACION.— La es-
critura pública de constitución de la compañía "CRIA-
DEROS CALIPSO C. LTDA.", se otorgó en la ciudad de
Guayaquil, el 22 de septiembre de 1983, ante el Nota-
rio Décimo Tercero Suplente del Cantón Guayaquil, A.
bogado Virgilio Jarrín Acunzo, ha sido aprobada por el
señor Intendente de Compañías de Guayaquil mediante
Resolución N° IG—RL—83—1681 del 10 de noviembre
de 1983.

/2 — OTORGANTES.— Comparecen al otorgamien-
to de la escritura pública antes mencionada, por sus
propios derechos, los señores: Fabián Cañizarez Castillo,
casado; Jorge de Icaza Díaz, casado; Ramulfo Barahona
Véliz, casado, comparece en calidad de apoderada del se-
ñor Enrique Arosemena Plaza, la señora María Andrea
Bellolio de Arosemena. Los comparecientes son de na-
cionalidad ecuatoriana y domiciliados en la ciudad de
Guayaquil.

/3.— DENOMINACION Y PLAZO.— La Compañía
se denomina "CRIADEROS CALIPSO C. LTDA." y tiene
un plazo de duración de cincuenta años.

/4.— DOMICILIO.— El domicilio principal de la
compañía es la ciudad de Guayaquil, Cantón del mismo
nombre, Provincia del Guayas.

/5.— OBJETO SOCIAL.— El objeto social de la com-
pañía es dedicarse al cultivo y cría en viveros y pisci-
nas de especies bioacuáticas, comprendiendo las fases de
desove, extracción, cría y reproducción de las mismas en
su primera fase en su segunda etapa, se dedicará a la
industrialización de su producción para comercializarlo
en el país y exportarlo al extranjero, pudiendo para el
cumplimiento de sus fines específicos importar la ma-
quinaria necesaria para el logro de sus objetivos y ex-
portar el resultado de su producción, podrá además, pa-
ra cumplir con su objetivo, celebrar contratos de asocia-
ción conforme expresas disposiciones de la Ley de Pesca
y Desarrollo Pesquero, contratos de arrendamiento y en
general toda clase de actos y contratos civiles, mercanti-
les e industriales permitidos por la Ley y que estén re-
lacionados con su actividad.

/6.— CAPITAL SOCIAL: El capital social de la
compañía es de TRESCIENTOS MIL SUCRES, dividido en
trecientas participaciones de un mil sucres cada una.

/7.— INTEGRACION DE CAPITAL.— El capital so-
cial está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente
manera: En Numerario \$ 150.000,00 quedando por pagar-
se la cantidad de \$ 150.000,00 en el plazo de un año.

/8.— NOMINA DE SOCIOS.— El número de socios
es de cuatro y su nómina es la siguiente: Enrique Arose-
mena Plaza; Jorge de Icaza Díaz; Fabián Cañizarez Cas-
tillo; y, Ramulfo Barahona Véliz.

/9.— ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LE-
GAL.— La compañía es gobernada por la junta general
de socios y administrada por el Presidente, Vicepresiden-
te y Gerente. La representación legal, judicial y extra-
judicial de la compañía la ejerce el Gerente.

Guayaquil, Noviembre 10 de 1983

Ab. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO